

DECRETO N°

295

TEMUCO,

VISTOS:

24 ENE 2025

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.

2. El Decreto Alcaldicio N°1817 de fecha 29 de abril 2024 que aprueba el convenio **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados- SNAC**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo y Familia de la Región de la Araucanía.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Red local de apoyos y cuidados con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Red local de apoyos y cuidados, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentros Territoriales "Conozcamos de Cuidados"
A quienes va dirigido	Personas con dependencias, sus cuidadores/as y hogares. Dirigentes de organizaciones funcionales y territoriales.
Objetivo General de la Actividad	Generar un plan de trabajo comunitario con las organizaciones de la sociedad civil que permita visibilizar los cuidados, formando agentes comunitarios como red de apoyo local a las diadas que permitan revincularse y ejercer sus derechos en el ámbito de participación ciudadana.
Objetivo Específico de la Actividad	Visibilizar el trabajo de cuidadores de personas en situación de dependencia a través de jornadas de difusión y sensibilización. Identificar redes de apoyo comunitaria y vecinal más cercanas a las diadas por medio de proceso diagnóstico y mapeo de actores locales. Promover acciones de corresponsabilidad con las organizaciones de la sociedad civil mediante talleres de formación y capacitación. Revinculación de las diadas con la comunidad y participación ciudadana en procesos de interés.
Fecha	Desde 02 Febrero hasta el 31 de Marzo, Total 20 jornadas.
Cobertura estimada	40 personas por jornada
Gasto programado	\$ 1.780.000.- Adquisición de alimentos para actividades (café, té, azúcar, endulzante, galletas, entre otros).

3045597

Lugar de realización	<ul style="list-style-type: none"> -Fundación de la Familia. -Centro comunitario Amanecer. -Centro comunitario Santa Rosa. -Delegación Municipal de Labranza. -Centro Comunitario Curiñanco.
Evidencia de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Fotográfico. - Orden de compra. - Factura.
	<p>Cada Jornada de trabajo está considerada en un período de 4 horas desde las 14:00 el cual de detalla según la siguiente planificación general de las actividades.</p> <p>Primeras Jornadas de Encuentros Territoriales por Macro Sector. 14:00 -Presentación: Contextualización de la jornada. 14:30-Diagnóstico comunitario: Mapeo de Actores y espacios comunitarios. 15.30-Break: Coffe 16:00-Grupos Focales: Representación social del cuidado, percepciones, identificar necesidades, problemáticas, soluciones, ideas a trabajar en comunidad. 17:00-Análisis FODA: Análisis general de la jornada y desafíos a trabajar en los talleres. 18:00 Cierre de actividad.</p> <p>Segundas Jornadas de Encuentros Territoriales por Macro Sector. 14:00-Presentación: Contextualización de la jornada. 14:30-Devolución del proceso diagnóstico. 15:30- Break: Coffe. 16:00- Formación en técnicas de creatividad social. 17:00-Sistematización de propuestas a trabajar para los talleres de formación y capacitación. 18:00- Cierre de actividad</p> <p>Terceras Jornadas de Encuentros Territoriales por Macro Sector. 14:00-Presentación: Contextualización de la jornada. 14:30- Taller de formación según intereses definidos por la comunidad. 16:30- Break: Coffe. 17:00-Proceso de evaluación participativa. 18:00- Cierre de actividad</p> <p>Cuartas Jornadas de Encuentros Territoriales por Macro Sector. 14:00-Presentación: Contextualización de la jornada. 14:30- Taller de capacitación según intereses definidos por la comunidad. 16:30- Break: Coffe. 17:00 -Proceso de evaluación participativa. 18:00-Cierre de actividad</p>

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: 214.05.06.003.012 "Programa Red Local de Apoyo y Cuidados".

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

4
MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / mai

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

